



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0150-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 09 de Mayo de 2017

-1-

VISTOS: El Oficio N° 082-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de mayo de 2017; el Acuerdo N° 04-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de mayo de 2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 **de las Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala *“Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución N° 0126-2017-CO-UNAJMA, de fecha 19 de abril de 2017, se conformó la Comisión de Evaluación para la Ratificación Docente, que evaluarán en el proceso de ratificación de los Docentes Asociados y Docentes Auxiliares en la UNAJMA, según detalle siguiente:

- Presidente: MSc. Julio César Sichez Muñoz
- Miembro: Mg. Carmen Quiza Añazco
- Miembro: Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco

Que, mediante Oficio N° 082-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de mayo de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, *“que habiendo conformado la Comisión de Evaluación para la Ratificación Docente, mediante Resolución N° 0126-2017-CO-UNAJMA, siendo presidida por el MSc. Julio César Sichez Muñoz, quien se encuentra delicado de salud según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo por 30 días, no es posible su participación en el Proceso de Ratificación Docente”*; asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita *“la designación de la MSc. Cecilia Edith García Rivas Plata, como Presidente de la Comisión de Evaluación para la Ratificación Docente”*;

Que, por Acuerdo N° 04-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de mayo de 2017 de la Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconstituir la Comisión de Evaluación para la Ratificación Docente, que evaluarán en el proceso de ratificación de los Docentes Asociados y Docentes Auxiliares en la UNAJMA, conforme se detalla en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0150-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 09 de Mayo de 2017

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Evaluación para la Ratificación Docente, que evaluarán en el proceso de ratificación de los Docentes Asociados y Docentes Auxiliares en la UNAJMA, conforme al detalle siguiente:

- Presidente: MSc. Cecilia Edith García Rivas Plata
- Miembro: Mg. Carmen Quiza Añazco
- Miembro: Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oswaldo Luizar Obregon
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Fredy Tappe Pardo
SECRETARIO GENERAL